

3. Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos año 2025

El Proyecto de Ley de Presupuestos año 2025 totaliza un GEO de \$ 15.019.828 millones, incrementándose en 0,9% (\$ 130.790 millones) respecto de la base de comparación año 2024 (Ley Inicial + dif. reajuste + leyes especiales), de acuerdo con lo siguiente:

1. Pensión Garantizada Universal	5.835.360
▪ Pensión Garantizada Universal (23-01-018) con una cobertura esperada de 1.692.348 beneficiarios	4.462.177
▪ Pensión Garantizada Universal (23-02-016) con una cobertura esperada de 505.474 beneficiarios.	1.367.331
▪ Pensión Garantizada Universal (24-01-012) con una cobertura esperada de 1.492 beneficiarios.	5.852
El total de beneficiarios de la Pensión Garantizada Universal se espera que llegue a las 2.199.314 personas.	
2. Pilar Solidario de la Reforma Previsional 2008	1.255.229
▪ Pensión Básica Solidaria de Invalidez, con una cobertura esperada de 206.101 beneficiarios.	581.072
▪ Aporte Previsional Solidario, con una cobertura esperada de 149.921 beneficiarios de vejez y 101.848 beneficiarios de invalidez.	674.158
3. Otros Beneficios Reforma Previsional 2008	336.674
▪ Subsidio de Discapacidad Mental, con una cobertura esperada de 35.738 beneficiarios.	52.258
▪ Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes, con una cobertura esperada de 43.352 beneficiarios.	8.712
▪ Bonificación por Hijo, con una cobertura mensual esperada de 285.554 beneficiarias.	216.419
▪ Fondo Educación Previsional.	1.611
▪ Comisiones Médicas y Traslados, gasto de continuidad para la calificación de invalidez.	18.286
▪ Gastos Operacionales, asociados a la ejecución del Pilar Solidario, que aumentan principalmente para mantención de sucursales.	39.388

	<u>Millones \$</u>
4. Beneficios Antiguo Sistema	6.317.154
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pensiones del Sistema Antiguo del IPS, con una cobertura esperada de 491.716 beneficiarios del Sistema de Ex Cajas de Previsión, 59.032 beneficiarios de una pensión de Exonerados Políticos, 1.448 beneficiarios de las pensiones de Reparación Rettig y 22.498 beneficiarios de las pensiones de Reparación Valech. 	2.367.559
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prestaciones de Seguridad Social del IPS, que incluyen Desahucios, Indemnizaciones, Subsidio de Cesantía, Asignación por Muerte, Seguro de Vida, Bonificaciones Devolución de Imposiciones y principalmente, Asignación Familiar que aumenta su cobertura por implementación de la Ley N° 21.578 y de la Ley N° 21.685. 	154.627
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Protección Víctimas Femicidio Ley N°21.565, con una cobertura esperada de 271 beneficiarios mensuales en 2025. 	766
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bono de Reconocimiento del IPS. 	114.999
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Transferencias Corrientes del IPS, que decrece en 4,4% debido a la disminución proyectada de las cotizaciones al Fondo Revalorizador de Pensiones. 	4.415
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos Bajo la Línea del IPS, principalmente Adquisición de Activos Financieros para la inversión de los fondos de las Ex Cajas de Previsión. 	88.794
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos Operacionales, Subtítulo 29 del IPS, que aumentan por obtención de títulos profesionales, el traspaso de 4 cupos de honorarios a la contrata y mantención de sucursales de atención al público. 	157.953
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Jubilaciones, pensiones y montepíos de CAPREDENA, con una cobertura esperada de 104.032 beneficiarios. 	1.604.432
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bono de Reconocimiento de CAPREDENA. 	44.255
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Otras Prestaciones de CAPREDENA, considera Bonificaciones por \$90 millones, Asignación por muerte \$2.137 millones y Asignación Familiar por \$580 millones. 	2.806
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Transferencias Corrientes del CAPREDENA, explicado principalmente por los Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas. 	170.584
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos bajo la línea, correspondiente principalmente a los Préstamos de Asistencia Social. 	1.642
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos Operacionales y Subtítulo 29, que permiten aumentar en un cupo la dotación máxima de personal para fortalecer la Unidad de Conciliación Bancaria; financiar la continuidad operacional del 	23.241

Servicio, cambio de techumbre en Limache y normalización eléctrica de la Casa Matriz.	
▪ Jubilaciones, pensiones y montepíos de DIPRECA, con una cobertura esperada de 74.030 beneficiarios.	1.234.270
▪ Bono de Reconocimiento de DIPRECA.	9.826
▪ Otras Prestaciones de DIPRECA, que incluyen principalmente la asignación de Beneficios Médicos por \$71.189 millones y Asignación Familiar y por Muerte por \$2.788 millones.	77.450
▪ Transferencias Corrientes del DIPRECA, las cuales se concentran principalmente en el Fondo de Hospital DIPRECA, Comisión Revalorizadora de Pensiones, Hospital de Carabineros y Fondo de Medicina Preventiva, correspondientes al ingreso por cotizaciones de los funcionarios de Carabineros, PDI, GENCHI y DIPRECA.	101.769
▪ Gastos bajo la línea, correspondiente principalmente a los Préstamos asociados a atenciones de salud.	121.638
▪ Gastos Operacionales y Subtítulo 29 de DIPRECA que permiten aumentar en ocho cupos la dotación máxima de personal asociado a las observaciones de la CGR; financiar la continuidad operacional del Servicio y la normalización eléctrica de la Sede Central.	15.371
▪ Prestaciones de Salud del Fondo de Medicina Curativa, para cubrir parte del costo de las atenciones médicas a los beneficiarios del Fondo.	7.526
▪ Transferencias Fondos de Salud FFAA del Fondo de Medicina Curativa, que corresponde al 17,5% de las imposiciones recibidas por el Fondo, aportadas a las Comandancias en Jefe de las Fuerzas Armadas, proporcionales a los valores de las atenciones prestadas a pensionados, montepiados y personal de la Caja de Previsión.	1.576
▪ Gastos Operacionales del Fondo de Medicina Curativa, que corresponden a aquellos bienes y servicios de consumo para el funcionamiento del Fondo.	60
▪ Préstamos del Fondo de Medicina Curativa, financiamiento otorgado por la Red Asistencial a los pensionados de las FF.AA., junto a sus cargas familiares, por el copago no cubierto.	11.650
▪ Adquisición de Activos Financieros.	1.586
5. Otros Beneficios Seguridad Social	971.816
▪ Bodas de Oro, con una cobertura mensual esperada de 4.247 beneficiarios.	11.411

- Bonificación Ley N° 20.531, con una cobertura esperada de 2.367.214 beneficiarios. 716.988
- Aporte Familiar Permanente, con una cobertura esperada de 3.773.039 beneficiarios. 243.417

6. Ley de Accidentes del Trabajo (ISL) 308.659

- Prestaciones de Seguridad Social, que incluye el pago de Jubilaciones, pensiones y Montepíos, Devolución de Imposiciones y Desahucios e Indemnizaciones. 30.187
- Subsidio de Accidentes del Trabajo. 32.815
- Bonificaciones de Salud. 76.390
- Transferencias, que incluye el pago de Concurrencias a las Mutualidades de Empleadores y la Transferencia a la Subsecretaría de Salud Pública del MINSAL. 7.169
- Gastos Operacionales y Subtítulo 29, que considera Dictamen de la CGR E245586/2022 para financiar los cambios correspondientes a 80 profesionales de la salud del Subtítulo 23 al Subtítulo 21; traspaso de 16 personas del Subtítulo 22 al Subtítulo 21 y financiamiento para la continuidad operacional del Servicio. 45.279
- Adquisición Activos Financieros y Otros Gastos Bajo la Línea 116.819

7. Capacitación 101.187

- Becas al Sector Privado, para una cobertura estimada en 2.794 beneficiarios. 2.186
- Programa de Becas a Otras Entidades Públicas, para una cobertura de 4.509 beneficiarios. 2.864
- Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, que considera una cobertura de 7.119 capacitaciones. 2.023
- Programas de Capacitación en Oficios, que permiten alcanzar una cobertura de 12.699 capacitaciones. 25.987
- Programa de Intermediación Laboral, considera recursos que permiten alcanzar una cobertura de 480.658 intermediaciones. 13.949
- Programa de Reconversión Laboral, considera recursos que permiten realizar capacitaciones asociadas principalmente al Talento Digital. 11.704

	<u>Millones \$</u>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguros, considera recursos que permitirán alcanzar 79.992 personas aseguradas en los diferentes programas de capacitación. 	232
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos Operacionales, incluye aportes patronales por traspaso a la contrata de 4 funcionarios, mayor gasto por bienes y asignaciones profesionales. Aumento de un cupo de dotación para Encargado de Gobernanza de Datos; recursos de continuidad en Bienes y Servicios de Consumos y Adquisición de Activos No Financieros. 	42.243
8. Fiscalización	149.988
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección del Trabajo, incluye recursos para 35 nuevos fiscalizadores por entrada en vigencia de la Ley Karin, cuatro cargos ADP, efecto año 20 cargos otorgados en 2024; traspaso de dos honorarios a contrata; puesta en marcha del sistema de fiscalización en línea; mejoras y mantención de software, mantención y reparaciones de oficinas operativas, normalización eléctrica en inspecciones, transferencia para la primera etapa de la Encuesta Laboral (ENCLA), reposición de dos ascensores del edificio nivel central, renovación de 15 vehículos para fiscalización, equipos y programas informáticos. 	110.385
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Superintendencia de Seguridad Social, considera recursos que permiten aumentar en 4 cupos la Dotación Máxima de Personal considerando 3 analistas para la Red de Expertos del PMG de Salud Mental y un cupo de periodista, 4 cupos de honorarios para la fiscalización de licencias médicas y recursos adicionales para reducir el stock de reclamaciones de licencias médicas y atender el aumento de su flujo anual. 	21.536
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Superintendencia de Pensiones, considera gastos de continuidad en personal, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes y adquisición de activos no financieros. 	18.068
9. Programas de Empleo	219.373
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proempleo, considera recursos adicionales para los dos primeros meses en el programa Inversión en la Comunidad por incremento en el valor del salario mínimo. 	26.621
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Subsidio al Empleo Joven, incluye recursos que permitirán alcanzar una cobertura de 319.209 subsidios. 	74.119
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Subsidio al Empleo a la Mujer, incluye recursos que permitirán alcanzar una cobertura de 483.433 subsidios. 	107.669
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de Formación en el Puesto de Trabajo, incluye recursos que permitirán alcanzar una cobertura de 250 capacitaciones y 500 contratos concedidos. 	1.489

	<u>Millones \$</u>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Observatorio Laboral, incluye recursos adicionales para la encuesta de talento digital y observatorios laborales regionales. 	2.751
<ul style="list-style-type: none"> ▪ ChileValora, a partir de 2025, se establecerá como un Capítulo Presupuestario dentro de la Partida. Este capítulo incluirá recursos destinados a Gastos en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Transferencias Corrientes y la Adquisición de Activos No Financieros. Los recursos considerados permitirán la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales como la Ejecución de Proyectos de Competencias Laborales para el levantamiento de perfiles, lo anterior, en conformidad con la Ley 21.666, que modificó la Ley 20.267. 	6.724
10. Créditos Pignoraticios	56.828
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Préstamos Pignoraticios, incluye recursos que permitirán realizar 549.489 operaciones sobre alhajas y 18.179 operaciones sobre objetos varios, totalizando 567.668 operaciones. 	38.793
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos Operacionales, considera gastos de continuidad en personal, bienes y servicios de consumo y adquisición de activos no financieros. 	18.035
11. Gastos de Operación y Subsecretarías	20.156
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Subsecretaría del Trabajo, considera el incremento de dos cargos adicionales por traspaso desde SENCE y ChileValora y traspaso de diez cupos de honorarios a contrata (incluye tres desde Proempleo); mayores gastos reparación de inmuebles en regiones y continuidad del plan de recuperación en materia de seguridad en la información; renovación de mobiliario, vehículo, máquinas y equipos; equipos y programas informáticos. 	13.542
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Subsecretaría de Previsión Social, considera mayores recursos para honorarios, dentro de los cupos actualmente autorizados, con el objeto de reforzar el desarrollo de los sistemas en las unidades de inteligencia de negocios y la unidad de infraestructura, soporte y ciberseguridad; y nuevas licencias informáticas. 	6.613